



Resolución de Decanato **184 / 2026 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por compra de pan para el Comedor Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 503/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
09/04/2026

VISTO

La nota presentada por el Coodinador de Bienestar Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, Ing. Nicolás SANTOS, el día 10 de noviembre de 2.025; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la compra de pan para los almuerzos que se sirven en el Comedor Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, en carácter de urgente motivo de haberse consumido la totalidad de mercadería adquirida mediante Contratación Directa tramitada mediante Expte. N° 17/2025-TAR-UNSa.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que para mantener el suministro de los productos de panadería, las compras continuaron adjudicada a la firma "GOMEZ CRISTIAN OSCAR", proveedor de la ciudad de Tartagal durante la Contratación Directa mencionada.

Que las Facturas B N° 00002-00000147 y 00002-00000148, del mencionado proveedor, se encuentran debidamente conformadas por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$880.300,00), abonados a la firma "GOMEZ CRISTIAN OSCAR", CUIT N° 20-29889867-6, Responsable Monotributo, con domicilio en avenida Mosconi 784 de la ciudad de Tartagal; en concepto de compra de pan para los almuerzos que se sirven en el Comedor Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

2.1.1 Alimentos para personas: PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$880.300,00); a Fondos del Comedor Estudiantil de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondiente al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. **Adrian B. Ortega**
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol **Carlos A. Manjarrés**
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.S.a